

por su, y se dar sobre ello esta mi Carta; Por lo qual  
atendiendo la Sufrancia y havelidad de vos el dho.  
do D. Juan Lucas Lujan, y los servicios que haveis echo  
ami y ala dha. ciudad y espero que haveis mi Volun-  
tad es que agora y daqui adelante sea mi Rex.  
perpetuo de la dha. Villa de Casavaca como subce-  
sor por fallerim<sup>to</sup> de la dha. Vra Madre en el Vin-  
culo y Mayorazgo que asi havia fundado el refe-  
rido D. D. Alonso Conesero Martin, y mando al  
Consejo Justicia y Resim<sup>to</sup> Cavalleros Crudecos,  
Oficiales y hombres buenos de la dha. Villa, que estan-  
do juntos en su Ayuntamiento como lo tienen de uso y  
costumbres recivian de vos el juram<sup>to</sup> y obediencia que  
en tal caso se acostumbra, el qual asi hecho y no se  
otra manera os recivian haian y tengare por mi Re-  
gido pp<sup>to</sup> de ella y vren con vos dho. oficio en todos  
los casos y cosas del anexo y concernientes, y os qu-  
erden y hagan guardar todas las otras gracias